

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D.
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, JUEVES 26 DE ENERO DE 2023

26.838

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2482-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Se transfiere sin cargo al Poder Judicial de San Juan con destino a la construcción de un edificio destinado al Juzgado de Paz de Rawson y dependencias afines, el inmueble identificado como fracción "2" del plano de Mensura 04-15883-2021, con nomenclatura Catastral N° 0446/465520, e inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor extensión al N° 1157-F° 57 T° 12-Dominio Privado Provincial-Año 1983, previa subdivisión parcelaria a instrumentarse ante Escribanía Mayor de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El inmueble, objeto de transmisión a la que se refiere el artículo 1°, tiene los siguientes límites, medidas lineales y superficie: Fracción "2". Nomenclatura Catastral 0446/465520: NORTE: Con parcela N.C. 0446/456540, mide 15,00 m; SUR: con parcela N.C. 0446/456540; mide 15,00 m; ESTE: con parcela N.C. 0446/456540, mide 33,63 m y OESTE: con avenida España, mide 33,54 m. Encierra una superficie según Mensura de 503.80 m² y según Título de 520.25 m².

ARTÍCULO 3°.- Los impuestos, tasas y contribuciones retributivas de servicios ordinarios y extraordinarios, sean nacionales, provinciales o municipales y que hagan a la cosa afectada, deben ser a cargo del Poder Judicial de San Juan, a partir de su toma de posesión.

ARTÍCULO 4°.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas realizará los, ajustes presupuestarios correspondientes y los trámites contables pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Se comunica a la Contaduría General de la Provincia a los fines dispuestos por el artículo 67 de la Ley N° 55-I, y a la Escribanía Mayor de Gobierno, a los fines de la instrumentación de la transmisión Dominial dispuesta en la presente Ley.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nro de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2482-A,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 26 de Enero de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0909 - SEAyDS - 2022

SAN JUAN, 30 JUN. 2022

VISTO:

El expediente N° 1300-0154-2022 registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; conforme Decreto Reglamentario N° 11/2018 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las citadas actuaciones, la Agente Balmaceda Estela Rosa DNI N° 17.738.492, solicita el pase definitivo a planta permanente, por haber alcanzado el grado de educación formal exigido por la normativa vigente para desempeñar el cargo en el que ha sido nombrada, adjuntando los correspondientes certificados.

Que mediante Decreto N° 0009-2017 se designó, a la agente solicitante, en carácter de interina, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7° del Decreto N° 0286-MHF-2012.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 1116-A, al efecto del ingreso en planta permanente, las personas contratadas en el régimen instaurado por la Ley Provincial N° 793-A, deben acreditar educación formal según corresponda a cada carrera y agrupamiento, conforme lo dispuesto en las leyes que rigen los distintos Estatutos y Escalafones de la Administración Pública Provincial.

Que, el Decreto N° 0286-MHF-2012, dispone que los agentes que a la fecha de su nombramiento no cumplan con los requisitos de educación formal requerida, permanecerán en carácter de interinos, hasta tanto acrediten el grado de educación formal.

Que, habiendo acreditado la agente, la obtención del Certificado de finalización del Nivel Primario, resulta procedente disponer su incorporación definitiva a Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que, ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

Que ha intervenido la Secretaría de la Gestión Pública.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la incorporación definitiva a Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la agente que se consigna a continuación, en la Categoría y Agrupamiento que reviste, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, a partir de la firma del presente Decreto.

Apellido y Nombre	DNI N°	Agrupamiento	Decreto de Designación
Balmaceda, Estela Rosa	17.738.492	Serv. Grales.	Decreto N° 0009-2017

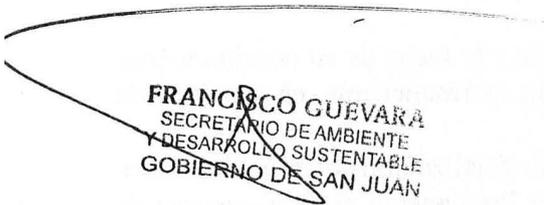
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



FRANCISCO GUEVARA
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
GOBIERNO DE SAN JUAN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 0916 – MOSP – 2022

SAN JUAN, 30 JUN. 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el Sr. Manni, Rubén Alberto DNI N° 18.136.501, al cargo de Director de la Dirección Provincial Redes de Gas dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 01 de julio de 2022.

POR ELLO;

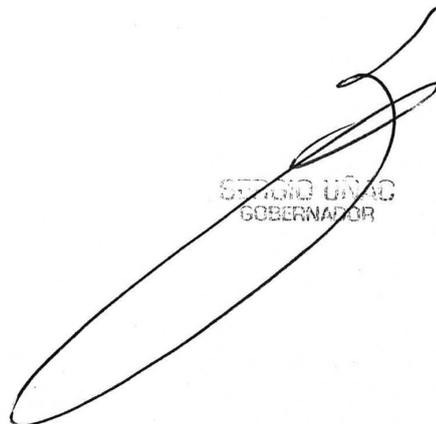
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Se acepta a partir del día 01 de julio de 2022, la renuncia presentada por el Sr. Manni, Rubén Alberto DNI N° 18.136.501, al cargo de Director de la Dirección Provincial Redes de Gas dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a solicitud de la empresa "COMBUSTIBLES BARCELÓ S.R.L." A las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse Audiencia Pública el día **miércoles 1 de febrero de 2023 a las 09:00 hs**, en las instalaciones de Av. Ignacio de la Roza N.º 2297 (Oeste), esquina calle Hermógenes Ruiz - Departamento Capital - Provincia de San Juan. - Respecto del proyecto: "**Estación de servicio combustible líquido – servicompras**" Ubicado en el inmueble de Av. Ignacio de la Roza esquina Echeverría S/N Departamento Capital Provincia de San Juan, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-3404-2022, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.


 Ing. MARIANA CHIRINO TOBAR
 DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE




 Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
 Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
 SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nº 82.537 Enero 24/26 \$ 1.900.-

EDICTO

AVISO DE CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas de Bolsa de Comercio de San Juan S.A., con sede social de Av. José Ignacio de la Roza 125 Este – 2º Piso, San Juan, que, de conformidad con lo dispuesto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de Enero de 2023, se ha resuelto el canje del total de las acciones emitidas de la sociedad, actualizando el valor nominal de las mismas de \$ 0,000889 a \$ 1.000,00 por acción.-

El canje de acciones de los socios cuya participación proporcional nominal sea igual o superior al nuevo valor fijado para una acción operará de forma automática y será registrado oportunamente en el correspondiente Libro de acciones escriturales de la sociedad.-

Asimismo, se ha dispuesto a favor de los accionistas que, en función de su participación, resulten titulares de fracciones inferiores al valor nominal fijado para una acción, una opción para suscribir e integrar en dinero en efectivo el importe necesario para completar ese monto, el cual deberá ser ejercido en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la última publicación de este aviso. Para hacer ejercicio de la opción de integración complementaria acordada, se deberá cursar notificación fehaciente en tal sentido al domicilio de la sede social.

Transcurrido dicho plazo el Directorio deberá convocar, en el término de treinta (30) días, a Asamblea General Extraordinaria a efectos de que, teniendo en cuenta la cantidad de accionistas que comparezcan a ejercer la referida opción, resuelva los términos y condiciones definitivos del canje de acciones, disponiendo - en caso de requerirse el aumento o disminución de capital que resulte pertinente - y resolviendo las modificaciones y adecuaciones del Estatuto social que resulten necesarias. Asimismo en dicha Asamblea deberá resolverse los términos y condiciones de cancelación de los importes que corresponda reembolsar a las titulares de fracciones inferiores a una acción que no hayan ejercido oportunamente la opción de integración dispuesta. EL DIRECTORIO.-



BOLSA DE COMERCIO S.A.
Gr. DAMIAN VENTURA
PRESIDENTE

Nº 82.553 Enero 23/27 \$ 5.400.-

LICITACIONES

San Juan: 19 de Enero de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Privada 01-2022

LICITACION PRIVADA 01-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-002293-2022

OBRA: "CONSTRUCCION DE PLAYON POLIDEPORTIVO DE USO ESCOLAR PRIORITARIO" DEPARTAMENTO CHIMBAS.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: TRECE MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, DIECISEIS CON 94/100

(\$13.351.016,94). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA DIAS (90) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA 01 DE MARZO DE 2023, A LAS ONCE HORAS (11:00 HS) EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA 24 DE ENERO DE 2023-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2023.-**Expediente N.º 510-003357-2022 Resolución N.º 1766 -D.P.V. 2.022.-**

Referido a Obra: “ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS EN LAS INTERSECCIONES DE R.P 195 (CALLE 9) Y R.N 40, R.P. 207 (CALLE 10) Y R.N 40, R.P.223 (CALLE 12) Y R.N 40, R.P. 231 (CALLE 13) Y R.N 40, DEPARTAMENTO POCITO”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 11.942.000,00). -

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 26 de Enero del 2023 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 15 de Febrero del 2023 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 15 de Febrero del 2023 a las 9:00 horas en sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas y Finanzas, 2º Piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador 750 (O).

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446

San Juan: 19 de Enero de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 62-2022

LICITACION PÚBLICA 62-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-002413-2022

OBRA: "AMPLIACION DE LA ESCUELA SECUNDARIA JUAN MANTOVANI"
DEPARTAMENTO ALBARDON.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO CINCO MIL, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 51/100**

(\$65.105.765,51). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **27 DE FEBRERO DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **24 DE ENERO DE 2023-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan, 23 de Enero del 2023.-

LICITACION PUBLICA N° 01/2023

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

EXPTE N° 1500-000711-2022 -RESOLUCION N° 0046-SED-2023.-

DÍA DE APERTURA: 03 DE FEBRERO DEL 2023.-

HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DEPORTE ADAPTADO QUE LLEVA ADELANTE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS E INCLUSIVAS.

ENTREGA DE PLIEGOS: PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA A, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 23 DE ENERO HASTA EL 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.701.704,36

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 8.000,00).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IG. DE LA ROZA 136 ESTE, CIUDAD –SAN JUAN.

POLICÍA DE SAN JUAN

TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.023

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA LUNES 06 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.023** DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS MEDIDAS VARIAS PARA MOVILIDADES DEL PARQUE AUTOMOTOR, Y SERVICIOS DE ALINEACIÓN Y BALANCEO, SOLICITADOS POR DIVISIÓN AUTOMOTORES D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL **NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES)** UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN **DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL**; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2023, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 01/2.023: (\$ 10.816.000,00).-

San Juan: 24 de ENERO de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 01-2023

LICITACION PÚBLICA **01-2023 Expte. N.º 500- 002382-2022** **9:00 Hs.**

OBRA: **"REMODELACION SALA DE SORTEOS, CAJA DE ACCION SOCIAL",**
DEPARTAMENTO CAPITAL

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON**
00/100.-

(\$83.800.000,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **03 DE MARZO DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **25 DE ENERO DE 2023-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 19 de Enero de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 61-2022

LICITACION PÚBLICA 61-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-002390-2022

OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA RUDECINDO ROJO"** DEPARTAMENTO POCITO.
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 25/100 (\$166.314.978,25).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **01 DE MARZO DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **24 DE ENERO DE 2023-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

CONVOCATORIA

COLEGIO DE **ARQUITECTOS**
DE SAN JUAN



Texto para ser Publicado en el

BOLETÍN OFICIAL los días 25, 26 y 27 de ENERO de 2023

El Consejo Superior del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN JUAN CONVOCA a
ELECCIONES DE MIEMBROS:

- CONSEJO SUPERIOR.
- TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA.
- COLEGIO DE JURADOS para FADEA.

A realizarse el día **MIÉRCOLES 1° de MARZO de 2023 DE 9.00 a 19.00 HORAS** en la sede del Colegio, situada en calle General Acha 979 sur, Capital, San Juan.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LISTAS:

Hasta el día **miércoles 15 de Febrero de 2023 a las 12.00 horas.**

Informes:

Secretaría de la Institución, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.



Firmado:

Arquitecta Hilda Harrington.

Presidente de la Junta Electoral del CASJ.

Esp. Arq. Mario O. Flumiani.

Presidente del CASJ.

Ley Provincial 386 - A

Entidad Adherida a la FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos)
General Acha 979 Sur, Capital, San Juan. Teléfono 264-4203547. WhatsApp 2645438828
www.casj.org.ar | info@casj.org.ar

N° 82.554 Enero 25/27 \$ 750.-

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
SAN JUAN

DECRETO N° 131-M.I.-2023.-

SAN JUAN, Iglesia, 16 de Enero de 2.023.-

VISTO:

El Expediente N° 00166-SG-2023, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO E/ PEDIDO"; La Constitución Provincial, Ley N°: 2348 -N (Código Electoral Provincial), Decreto Provincial N°: 2091/22 y Decreto Provincial N°: 2119; y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de Diciembre de 2023 cesan los mandatos de la totalidad de las autoridades municipales que asumieron sus funciones el día 10 de Diciembre de 2019.-

Que mediante Decreto N° 2091/22 el Poder Ejecutivo Provincial, ha fijado convocatoria a elecciones ordinarias, para cargos electivos provinciales para el día 14 de Mayo de 2023, conforme lo establece el Título I de las Elecciones Ordinarias o Generales de la Ley N° 2348-N, por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 y el 10 de diciembre de 2027.-

Que en el artículo 251 de la Constitución Provincial, establece que es atribución de los municipios, convocar a elecciones.-

Que por Decreto Provincial N° 2119/22, En su artículo 1° invita a los Municipios a llevar a cabo los comicios municipales ordinarios conjuntamente con las elecciones provinciales que se celebre el día 14 de mayo de 2023.-

Que el art.174 de la ley 2348-N establece que, para el caso de que los municipios fijen igual fecha de comicios que la Provincia, los gastos del proceso electoral será a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.-

Que atento a lo expresado ut supra, corresponde efectuar la pertinente convocatoria en un todo ajustado a los requisitos enumerados en el artículo 168 de la ley 2348-N.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IGLESIA

D E C R E T A:

Artículo 1°: Convocar al electorado del Departamento de Iglesia de la Provincia de San Juan, para que en conjunto con las Elecciones Generales Provinciales el día 14 de Mayo de 2023, se proceda a emitir sufragio para las elecciones de las autoridades municipales, conforme lo establece el Título I y III de la ley N° 2348-N, por el período constitucional comprendido entre el 10 de diciembre del 2023 y el 10 de diciembre del 2027, en las siguientes categorías:

1.- Intendente o Intendenta, considerándose electores y electoras municipales los indicados en el artículo 165,166 y de conformidad a lo previsto al artículo 150 de la ley Provincial N° 2348-N.

2.- Cinco (5) Concejales o Concejales Titulares y Cinco (5) Concejales o Concejales Suplentes, a elegirse en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 150 de la ley 2348-N.-

ARTÍCULO 2°: El Departamento de Iglesia adopta el sistema de participación democrática abierta basado en la conformación de agrupación política y sub-agrupación política, de acuerdo a las disposiciones de la ley de partidos Políticos N° 815-N y la normativa interna de la agrupación política. En ningún caso se permite en las listas de cuerpos colegiados legislativos, la participación en las elecciones ordinarias de una lista que no cumpla con el principio de paridad y alternancia de géneros, previsto en el artículo 138 de la ley 2348-N.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a las autoridades competentes, Provinciales, Municipales, al Tribunal Electoral Provincial con expreso pedido de su intervención y al Juzgado Federal con competencia electoral a los fines que corresponda.-

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación íntegra de esta convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, cópiese y oportunamente archívese.-


Municipalidad de IGLESIA
Secretario de Gobierno
Fortunato A. Espejo




Municipalidad de IGLESIA
Intendente
Jorge Leopoldo Espejo

Cta. Cte. 21.738 Enero 25/27 \$ 3.000.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32549, caratulados "ARTIFY S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

SOCIOS: Sr. Leonardo Mario Siere, de 49 años de edad, nacido el 15/set/1972, casado, argentino, de profesión comerciante con domicilio en calle Silvio Meglioli 1820 (Oeste), Capital, Provincia de San Juan, DNI 22705783, CUIT 20-22705783-2, y la Sra. María Carolina Schwartz, de 48 años de edad, nacida el 06/dic/1972, casada, argentina, de profesión abogada, con domicilio en calle Silvio Meglioli 1820 (Oeste), Capital, Provincia de San Juan, DNI 22.958.323, CUIT 27-22958323-4.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 29 de noviembre de 2022.-

DENOMINACIÓN: ARTIFY SAS.

DOMICILIO: Ciudad de San Juan – Dirección

sede social: calle José Ignacio de la Rosa 160 (Este), 4º Piso, Of. 34, de la Ciudad de San Juan.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: La compra, venta, exposición de objetos y obras de arte, antigüedades, objetos de colección, artesanías, productos regionales y libros; así como los servicios de intermediación en las operaciones de compra, venta, permuta, alquiler, comodato, subasta de las mismas. Representación de artistas. Gestión de Galerías de arte, salas de exposiciones, eventos, talleres y ateliers. Promover y divulgar las obras de artes plásticas



de artistas. Generar acciones en el mercado del arte a nivel nacional e internacional. Promover acciones culturales, concursos, acciones de formación artística y todo tipo de articulaciones en ese sentido con entidades públicas, intermedias y privadas. Intermediar, adquirir y vender tokens no fungibles (NFT) vinculados a creaciones artísticas, operar en las plataformas que hacen a su intermediación en tecnología de cadena de bloques. Participar en rondas de inversiones, fondos comunes y demás actividades que los mercados permitan en el mundo del arte. Comprar, crear, vender, obras de arte digitales, intermediar en plataformas para ello. Realizar todo tipo de actividades tendientes a la creación, diseño, restauración, recuperación y reciclado de obras de arte y de antigüedades. Asesorar e intermediar con patrocinantes, auspiciantes de artes y artistas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000.), divididos en doce mil (12.000.) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez (\$10) cada una,



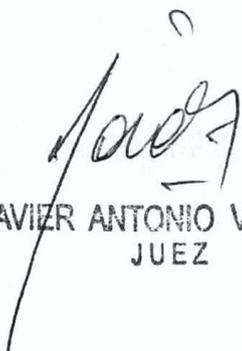
con derecho a un voto cada acción.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Habiéndose designado Administrador titular a Leonardo Mario Siere, DNI 22705783, y Administrador suplente a María Carolina Schwartz, DNI22.958.323, CUIT 27-22958323-4.

EJERCICIO ECONÓMICO: Cerrará el día 30 de septiembre de cada año.

San Juan, 29 de diciembre de 2022.-




JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 32537, caratulados: "DMF CONSTRUCCIONES S.R.L. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al aumento de capital social por \$ 40.064.400,00 pasando de un capital de \$ 9.935.600,00 anterior a \$ 50.000.000,00 actual.

INSTRUMENTO: acta de reunión de socios del 15/12/2022.

AUMENTO DEL CAPITAL: Cuarenta millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos con 00/100 (\$40.064.400,00) representado por 4.006.440 cuotas sociales de \$ 10,00 de valor nominal cada una.

ARTICULO MODIFICADO:

CUARTA: CAPITAL: Se fija el Capital Social en la suma de Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000,00) representado por Cinco millones (5.000.000) de cuotas sociales de Diez pesos (\$10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma; Darío Manuel Fojo suscribe Cuatro millones novecientos setenta y siete mil trescientos treinta y seis (4.977.336) cuotas, cuyo valor total es de Cuarenta y nueve millones setecientos setenta y tres mil trescientos sesenta pesos (\$49.773.360,00); Alejandro José Fojo suscribe Cinco mil seiscientos sesenta y seis (5.666) cuotas cuyo valor total es de Cincuenta y seis mil seiscientos sesenta pesos (\$56.660,00); María Valentina Fojo suscribe Cinco mil seiscientos sesenta y seis (5.666) cuotas, cuyo valor total es de Cincuenta y seis mil seiscientos sesenta pesos (\$56.660,00); Jerónimo Jesús Fojo suscribe Cinco mil seiscientos sesenta y seis (5.666) cuotas, cuyo valor total es de Cincuenta y seis mil seiscientos sesenta pesos (\$56.660,00) y Joaquín Emilio Fojo suscribe Cinco mil seiscientos sesenta y seis (5.666) cuotas, cuyo valor total es de Cincuenta y seis mil seiscientos sesenta pesos (\$56.660,00). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado".

CUIT SOCIAL: 30-71216001-9

San Juan, 12 de enero de 2023.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 82.559 Enero 26 \$ 600.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 31286, caratulados: "WEIR VULCO ARGENTINA SA - S/I.DE DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de "WEIR VULCO ARGENTINA S.A.". INSTRUMENTO: Acta de Asamblea Ordinaria N° 17 del 31/10/2022. DIRECTORES DESIGNADOS: Director Titular: Juan Daniel Rojas Málaga, DNI 96.121.982, CUIT 20-96121982-6 y Director Suplente: Fernando Oscar Cristiani, DNI N° 30.040.328, CUIT 20-30040328-0. CUIT DE LA SOCIEDAD: 30711067384
San Juan, 28 de diciembre de 2022




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. Juez del Segundo Juzgado de Paz-Capital - Dr. FERNANDO A. GRAFFIGNA cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MESTRE ALCOBER GLORIA, D.N.I. N° 2494952** en autos N° 30016/22, caratulados: "MESTRE ALCOBER GLORIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de diciembre de 2022.



FIRMA:
SELLO:
Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA
JUEZ

N° 82.556 Enero 24/26 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	1.020,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	1.020,00

25-01-23